

# EL ANCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

## CORREOS.

*Salidas.*—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

*Entradas.*—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

## SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DEL GALL, 1.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 6 horas y 28 minutos, y se pone á las 5 horas y 57 minutos.

## FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'45 (mixto) tarde.  
De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.  
De La-Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'40 tarde.  
De La-Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'40 (m.) t.  
De Manacor á la Puebla, á las 7'30 mañana y 5 tarde.  
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á las 2 tarde.

## SECCION RELIGIOSA.

**SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.**—El martirio de san Eusebio Palatino y otros nueve mártires.

El tránsito de san Focas, mártir, en Antioquía, el cual despues de padecer muchas injurias por el nombre del Redentor, triunfó tan gloriosamente de la antigua serpiente, que en señal de esta victoria, cualquiera que es mordido de alguna serpiente, luego que con fe viva toca á la puerta de la basílica de este mártir, perdiendo el veneno su actividad, queda milagrosamente sano.

San Teófilo, obispo, en Cesárea, esclarecido en sabiduría y en santidad, en tiempo del emperador Severo.

San Gerásimo, anacoreta, en la Palestina.

**CULTOS.**—Mañana sábado.—En las Capuchinas continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis; á las nueve y media misa mayor. Por la tarde se harán las visitas del Corazon de Jesus y al anochecer la reserva.

En la Catedral, durante todo el día, se puede ganar indulgencia plenaria visitando la capilla de la Purísima.

En la Merced, á las siete y media de la mañana, misa solemne en honor de la Virgen su Titular; y los fieles que confesados y comulgados asisten á ella pueden ganar siete años y siete cuarentenas de perdon.

En San Jaime, al anochecer, se hará el ejercicio de la Felicitacion Sabbatina.

En el Hospital, al anochecer, continuará el septenario de la Soledad de María Santísima.

En San Nicolas, al anochecer, se obsequiará á la Virgen con la misma devocion.

**CORTE DE MARÍA.**—En Santa Eulalia, á la Virgen de la Piedad.

## SECCION EXTRANJERA.

EL PAPA EN LA ASAMBLEA DE COLONIA  
Y EL DISCURSO DEL SEÑOR WINDTHORST.

«La carta del Cardenal Jacobini ha sido tomada en diligente consideracion: *sorgfältig in Erwägung genommen.*» Windthorst, 6 febrero 1887.

En el día 6 de febrero se celebró en Colonia una grande Asamblea electoral, en que tomaron parte muchos diputados del Centro y su gran campeon el señor de Windthorst. Se verificó la Asamblea en la sala de Gürzenich, presidiéndola el señor Racké, diputado por Maguncia. Cuando apareció el señor Windthorst, fué saludado por vivísimos aplausos, é improvisó un discurso estupendo, cuyas partes principales ha desfigurado el telégrafo, como se verá por el siguiente resumen que publicamos.

Segun la *Koelnische Wolskzeitung*, dos puntos encierra el discurso aquél: uno se refiere á la Nota del Cardenal Jacobini, secretario de Estado de Leon XIII, que remitió al Nuncio pontificio en Baviera: otro á la cuestion de si la Europa encuéntrase amenazada por la guerra ó puede aún espesarse la paz. Cefñiremos nuestro análisis al primer punto, por ser el más importante.

«La carta del cardenal Jacobini, dijo el señor Windthorst, expone los deseos de nuestro amadísimo Santo Padre Leon XIII. Saludamos con la mayor gratitud y con el gozo más cordial para el porvenir, y mucho más para el presente, todo cuanto nos viene de nuestro Santo Padre (*¡Bravo!*). Seríamos hijos sin corazon, si no experimentásemos una grande alegría en conocer los deseos del Padre. Nuestros adversarios finjen creer que en tales deseos exige algo que nos parece poco agradable, y en todas partes vemos personas que se alegran como si nuestra

conducta hubiese sido desaprobada por el Papa. Empero si hay personas que tengan el derecho de alegrarse somos nosotros, (*¡Exactísimo! ¡Aplausos!*)

En la carta del cardenal Jacobini el Padre Santo reconoce que el Centro se ha mostrado altamente benemérito de la Iglesia, defendiendo del mejor modo sus sacrosantos derechos. (*Aplausos*). Esta declaracion no puede ménos de consolarnos, é infundirnos nuevo valor. El Santo Padre declara su convencimiento de que la fraccion del Centro debe tambien continuar en adelante, (*¡Oid! ¡Oid!*) ¿Podíamos nosotros pedir más? Nuestro Santo Padre ha hecho esta declaracion despues de la demanda del baron de Franckenstein, presidente de la fraccion del Centro, el cual había preguntado si estaba en el interes de la Iglesia que cesase nuestra representacion en el *Reichstag*; en tal caso hubiéramos renunciado á la diputacion. El Padre Santo ha dicho claramente que no, aprobando la conducta de todos los que pertenecieron al Centro. (*Aplausos vivísimos*).

¿Podríamos nosotros hacer un manifiesto electoral mejor, cuanto podemos decir que nos manda el Santo Padre? Aquí podría terminar mi discurso acabando del modo siguiente:—Elegid á los que os vienen indicados; á los que saben lo que deben hacer y lo harán constantemente: votad por los antiguos diputados, porque siempre han cumplido su deber. —(*Aplausos.*)

Con todo, el Padre Santo expresa una opinion de altísima importancia. Cree que en las cuestiones de carácter puramente político los individuos del Centro, como los demas católicos, son absolutamente libres, y que la Santa Sede no debe intervenir en ellos. Ante los amigos de *Kulturkampf* nos decian que en todas las cuestiones opinábamos segun los deseos del Jefe espiritual de nuestra Iglesia. (*¡Exactísimo!*) Nosotros respondimos que, obedeciendo al Papa en las cuestiones religiosas, éramos independientes en las cuestiones políticas. El Papa confirmólo ahora. (*Aplausos.*)

Mas nuestros adversarios añaden que no hemos correspondido á los deseos del Papa relativamente á la ley militar. No puede negarse que Su Beatitud había expresado el deseo de que fuese aprobada por la ley, no sólo por la ley en sí, sino tambien por razones puramente diplomáticas; declaro yo que, á ser posible, hubiéramos obrado segun los deseos del Papa. Empero no podíamos contribuir á que se agravasen más las contribuciones personales y pecuniarias que aplastan al pueblo. El Centro se opuso siempre al aumento de las contribuciones militares y á cada nuevo impuesto, formando este un punto de su programa. Nosotros fuimos votados con esta condicion, y no podíamos dejar de cumplir las promesas que hicimos á nuestros electores. Contestando esto al Santo Padre, cierto estoy de que nos dará la razon.

Por otra parte, despues de la reunion del nuevo *Reichstag*, el partido del Centro tomará en consideracion, y muy seriamente, la Nota del cardenal Jacobini, estudiándose cuanto hacerse pueda despues de la misma Nota. Podeis estar seguros de una cosa, á saber, de que se dejará guiar el Centro en este asunto por una confianza inquebrantable en la Santidad de Leon XIII; pero que al propio tiempo haremos valer nuestra independencia política, que ha reconocido el propio Santo Padre.

Hacemos ahora una consideracion general. Durante el *Kulturkampf*, las palabras del Padre Santo provocan siempre un gran tumulto por parte de aquéllos que invocan hoy por el contrario su autoridad. ¡Hé aquí propiamente á los legisladores de Berlín! Antes hacían leyes para separar á los católicos de la Santa Sede; ¡hoy en altos gritos apelan al Padre Santo y lo proclaman salvador! *¡O quae mutatio rerum!* Declaro yo aquí, en esta antigua ciudad de Colonia, delante del Rhin que la atraviesa, que en este siglo no hubo jamás un momento en que la autoridad del Padre Santo fuera tan universalmente reconocida como hoy. Si se hace un llamamiento á la autoridad del Sumo Pontífice, no sólo en las cuestiones internacionales, como sucedió

en el asunto de las Carolinas, sino en las cuestiones internas, tenemos derecho de vanagloriarnos.

En su virtud declaro que, si los gobiernos confederados quieren recurrir al arbitraje del Papa, relativamente al proyecto de la ley militar, estamos prontísimos á apoyar esta proposicion. Empero en tal caso no será sólo el señor Schloezer quien hablar podrá en Roma, sino tambien nosotros á nuestra vez, viéndose que Schloezer ha expuesto en Roma las cosas á su manera, por lo cual no le inculpo; nosotros tambien las expondremos á nuestro modo, dejándose la sentencia al arbitraje del Papa.»

El señor de Windthorst acabó su discurso, profesando la devocion de toda la Asamblea á la Santidad de Leon XIII y al emperador Guillermo I. Tres vivas entusiastas acogieron estas últimas palabras.

(De *L'Unità Cattolica*.)

## NO SABEIS LO QUE OS HACEIS.

Fijaos en esto, hijos del pueblo.

Dos figuras humanas descuellan hoy en el mundo sobre todas las demas, Bismarck y el Papa.

«Hombre de hierro en sus relaciones como en los instrumentos de que se ha valido para llevarlas á cabo, Bismarck no se convence, aplasta. Él lo ha dicho más de una vez en pleno Parlamento: sin acero y sin sangre no se forman los grandes Imperios.

En sus ideas, en sus propósitos y en sus procedimientos hay la misma dureza que en el casco que cubre su cráneo. Cuando discute enseña el puño y hace crujir las espuelas: cuando manda parece que enciende la espoleta de una bomba, y no es posible formarse idea del Imperio alemán sin imaginarse un inmenso campamento, cuyo suelo tiembla al galopar de los escuadrones de hulanos y al áspero rodar de los krup.

El hierro como base social, como elemento de vida, como ley de gobierno: ese es Bismarck.

Al otro lado Leon XIII, el pacífico sucesor de Pedro, el ascético Vicario del divino maestro, vestido de blanca túnica, cubierta la cabeza con modesto solideo de seda, amparado el pecho con la cruz del Calvario, y sin más armas, ni más regimientos, ni cañones que su arrugada mano para escribir la palabra de la verdad y bendecir á la ciudad y al mundo.

Cercado de enemigos, reducido á la condicion de prisionero, expuesto á todas horas al ultraje y á la muerte, el Papa es, sin embargo, la única figura que forma contraste con la de Bismarck; á quien mira frente á frente, no como el águila mira al sol, sino como el sol mira al águila, envolviéndola y llenándola toda con sus rayos inmortales.

Habla el uno y dice: fuerza.

Habla el otro y dice: justicia.

El hombre vestido de hierro, dice Bismarck, es el hombre de nuestro tiempo.

El hombre vestido de razon, dice el Papa, es el hombre de Dios.

A los pueblos hay que domarlos, exclama aquel.

A los pueblos hay que convertirlos, exclama el Pontífice.

Y en este admirable torneo de principios, el mundo ve con asombro y con espanto que, si el indeseado pontífice llegara á desaparecer, la libertad y la dignidad humanas quedarían á merced del cetro de hierro de Bismarck, sin que hubiese una garganta que pudiera protestar contra el tirano.»

Fuerza y justicia: hé aquí el dilema terrible que se ofrece hoy al mundo. Comparen los que odian al Pontífice esas dos grandes aspiraciones que se encuentran hoy frente á frente. El poder brutal queriendo sujetarlo todo á la ley de su conveniencia, y la justicia oponiendo la razon á la espada, y la fuerza del derecho al derecho de la fuerza.

Nunca como hoy que nos amenaza la guerra más formidable que presencié la tierra, puede medirse

la importancia del Pontificado Católico, representación viva de la justicia de Dios. Si la voz de esa justicia se escuchase, no serian conducidos dentro de poco al degolladero ocho millones de inocentes víctimas, para ser sacrificadas en aras de las ambiciones humanas.

No hay oprimido que no tenga en el Papa su abogado. Medítelo bien el pueblo; medítelo todos los débiles, víctimas siempre de los más fuertes. Polonia é Irlanda, sólo en Roma encontraron apoyo. Si ese apoyo paternal no hubiera sido debilitado por los malos hijos, ambos pueblos serian libres. La historia de la Iglesia está llena de hechos que muestran haber sido ella siempre la mantenedora de la justicia. A ella se le debió en la edad media que la morisma no dominase á Europa; á ella se debió el que las libertades civiles que hoy disfruta Europa, no fuesen ahogadas en aquellos tiempos por las tiranías de los grandes déspotas.

Pero estas cosas se han olvidado, y las malas pasiones, contra las que siempre luchó la Iglesia de Jesucristo, al verse contenidas por su poder moderador y justo, batallan por derribarla. No lo conseguirán, pero entre tanto sepan los hijos del pueblo, los débiles, los pobres, los oprimidos, que los golpes que se dirigen hoy contra el Vicario de Dios en la tierra se asestan contra ellos mismos, porque son los golpes que la fuerza dirige contra la justicia.

¡Ay! cuando veo á los menesterosos del mundo hacer coro con los revolucionarios de los modernos tiempos y prestarles su ayuda para combatir á la Iglesia, no puedo ménos de exclamar dentro de mi corazón. ¡Infelices, no saben lo que se hacen!

## CORREO DE AYER.

BARCELONA 2 DE MARZO.

Mucho ha dado que hablar la mascarada que verificó una sociedad de Gracia. No hemos de entrar en si se atacaba ó dejaba de atacar la persona del difunto D. Alfonso. Lo que sí diremos es que dos años consecutivos, frente á las Casas Consistoriales, en la fuente que allí hay, se ha hecho una sacrílega parodia del bautizo del carnaval. Un marimacho vestido de comadrona, otro de cura, echando agua en la cabeza del monigote con una sarten, es el asqueroso cuadro que los católicos de la vecina villa han tenido que presenciar con verdadera indignación. Sin embargo, el señor Leon y Castillo leyó un telégrama en el Congreso negando que en Gracia ocurriera durante el carnaval *ningun acto irrespetuoso*. Hasta ahora no sabemos que la autoridad haya castigado á ninguno de los autores de tan asquerosa mojiganga, ni siquiera que se apresurara á indignarse por tamaño desafuero.

— Las mares gruesas y contrastadas que recalaron de los golfos obligaron ayer á algunos vapores y buques de vela de altura y de cabotaje á entrar de arribada forzosa en esta bahía, en Tarragona y en otros fondeaderos. Las embarcaciones que quedaron á la gira tuvieron que dar dos anclas por la proa y las demas reforzaron las amarras, á fin de evitar averías.

— En el vecino pueblo de Sarriá ocurrió ayer un grave alboroto entre los vecinos de aquella poblacion y el recaudador de contribuciones por aquel distrito señor Febrés, quien, en cumplimiento de su deber y con arreglo á la Real orden de 6 de Enero último, se negaba á admitir las monedas de á cinco pesetas de plata antigua. Con tal motivo fué insultado, teniendo que suspender el cobro para ir á participar el hecho á las autoridades del pueblo. No encontrando á ninguna de ellas, recurrió como último extremo al sargento de la Guardia civil, que le manifestó no podía prestarle auxilio sin orden de las citadas autoridades. En su vista regresó á Barcelona, poniendo el hecho en conocimiento del señor Gobernador civil, el cual dictó las oportunas disposiciones para conjurar el conflicto.

— El aparato lanza-cabos de cohetes, sistema Spandan, que adquirió en Hamburgo, para la estacion de la villa de Palamós la sociedad de salvamento de naufragos, ha sido trasportado, gratis, á dicho puerto, por el vapor sevillano *Cámara*, que lo embarcó en Cádiz, á fin de entregarlo el capitán del buque á los individuos de la Junta de salvamento de Palamós. Al ser desembarcado, se montó en el mismo muelle dicho material, siendo trasladado á la caseta correspondiente junto con los dos carros que forman parte del propio aparato.

— El Departamento, de Cádiz, dice que las averías sufridas en el crucero *Infanta Isabel* por las pruebas de artillería han sido de alguna consideracion, especialmente las proximidades interiores y exteriores de los reductos.

Los cristales, al estallar hechos pedazos, se clavaban en las maderas hasta dos milímetros de profundidad; uno de los dos marineros heridos lo fué en una mano por más de 20 de estos pequeños proyectiles. Se ha destrozado un hermoso bote, inúti-

lizados los tangenes, la repostería del comandante hecha pedazos, y lo mismo algunos manparos de su cámara, saltados algunos remaches del costado, abollada una de las planchas de proa y rotas dos cuadernas por su alto.

Sin embargo de todo esto, los ingenieros se prometen dejar al buque completamente listo otra vez en un plazo de 15 ó 20 días.

— *Le Matin* tuvo días atrás la osadía de injuriar á Leon XIII, habiendo salido á su defensa por ello en el *Pays* Pablo de Cassagnac. Hé aquí algunas de sus palabras:

«El renegado señor Durand Morimbeau, que toma el nombre de Des Houx, aferró la ocasion de la carta del Cardenal Jacobini al Nuncio pontificio de Mónaco para injuriar al Santo Padre, acusándolo de ser sólo un Papa político y de trabajar para los progresos de un ejército destinado á aplastar á la hija primogénita de la Iglesia.»

Este juicio es doblemente infame. Asco da ver á un hombre favorecido por el Santo Padre, lastimar la mano bienhechora con el furor de un perro rabioso, cuando la misma mano se extiende paternalmente sobre nuestra Francia. Deberíamos todos bendecir al Papa, cuya oportuna intervencion apagar procura el incendio que consume á Alemania amenazando incendiarse la Europa. Si estallase la guerra, ¿contra quién se haría sino contra los franceses? ¿Acaso la conservacion de la paz no es ventajosa para nosotros? Jamas al Santo Padre, cuya habilidad política es maravillosa y cuyo juicio es tan seguro, se le había presentado una ocasion tan bella y propicia para la intervencion, incalculable siendo el servicio que indirectamente ha prestado á la Francia. Sólo á él debemos la poca calma que desde ahora principiamos á gozar. Los mismos periódicos republicanos, aun cuando les cueste mucho, lo reconocen; fué preciso que viniese un renegado á dejar oír en medio del universal reconocimiento de los franceses la voz discordante de la ingratitud personal, y á decir que ha hecho el Papa traicion á Francia, cuando por el contrario ha procurado ponerla eficazmente al abrigo de todo riesgo.

— Ha muerto recientemente en Munich el Conde Roberto de Mun, muy querido de todos los buenos católicos franceses. Como su hermano, el conde Alberto de Mun, elocuente diputado católico de la cámara francesa, se había consagrado á fomentar la obra de los círculos de obreros católicos, y á varias otras obras sociales y religiosas. Ha muerto como cristiano rodeado de su familia.

— Estando en Nápoles la emperatriz Eugenia, viuda de Napoleon III, ha hecho saber al Comité para los heridos de Africa su intencion de socorrerlos y asistirlos personalmente no bien arriben. Inútil es añadir que ha sido aceptado su ofrecimiento con gratitud.

## PALMA 4 DE MARZO

### ALUMBRADO DE GAS.

Ayer dimos cuenta del pujante estado de esta sociedad y de los lucrativos beneficios que recibe anualmente la Compañía.

Hoy, conforme la promesa que hicimos, publicamos las siguientes bases por considerarlas de especial interes para el público en general:

*BASES convenidas por la Comision mixta del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y de la Sociedad del Alumbrado por Gas aprobadas por la Corporacion el día 7 de Enero de 1887.*

1.ª Se declaran subsistentes y en vigor en cuanto no se opongan á las modificaciones y ampliaciones que se expresarán, la contrata fecha de 23 de Junio de 1857, que adjudicó á la sociedad Ramon Servera y Compañía el servicio del alumbrado de gas, y la escritura de transaccion entre el muy ilustre Ayuntamiento y la sociedad anónima del Alumbrado por Gas de Palma, fecha 15 de Junio de 1875.

2.ª El citado contrato se proroga por 25 años, á contar desde el día de su espiracion, fijándose empero el día 31 de Diciembre como término del mismo.

3.ª El poder luminoso de cada farol público de gas, á excepcion de aquellos para los cuales exija la Alcaldía mayor intensidad, será equivalente al que produce la lámpara *Cárcel*, consumiendo 42 gramos de aceite de colza depurado en una hora.

4.ª Para promediar el tiempo de la encendida y apagada del alumbrado público, se empezarán veinte minutos antes terminándose veinte y cinco minutos despues de la hora fijada por la Alcaldía.

5.ª Siendo la intensidad determinada en la base 3.ª la unidad que ha de servir para formalizar la cuenta del consumo abonable por el Ayuntamiento, se fija como precio por hora y luz de cada farol el de 315 diez milésimas de peseta (0'0315) que es la equivalencia de las 350 diez milésimas, igual á los

catorce céntimos de real, precio vigente, rebajado el 10 p<sup>o</sup> que concede la Sociedad del Gas en consonancia con la proposicion presentada al Ayuntamiento en 3 de Febrero de 1882 por varios señores Concejales.

6.ª Este precio, que empezará á regir el día primero del mes en que el presente contrato quede definitivamente aprobado por el Ayuntamiento, se retrotrae al 1.º de Julio de 1882 por arrancar de tal año la proposicion encaminada á obtener de la Sociedad la rebaja del 10 p<sup>o</sup>, que en dicha época concedió al alumbrado particular.

7.ª Lo que importe la citada rebaja será desde luego abonado á la cuenta corriente del Ayuntamiento, como minoracion de la deuda pendiente, empezando por las cuentas aprobadas por el Ayuntamiento referentes á trabajos y materiales para la colocacion y cambio de faroles y demas suplidos por la Sociedad.

8.ª Accediendo la Sociedad á los deseos del Ayuntamiento de extender el alumbrado de gas á todos los puntos de la poblacion que carecen de él, y tambien al espacio de muelle comprendido entre el cuartel de Caballería, de la calle de la Marina y la antigua farola, lo cual impondria al Ayuntamiento sacrificios cuantiosos, si tratase á tenor del contrato de 1857 de acometer la mejora por su propia cuenta, se obliga aquella á costear todos los trabajos y la canalizacion sin gravámen para los fondos municipales, empezándolos inmediatamente de recibida la tubería indispensable.

9.ª Corriendo tambien á cargo del Ayuntamiento, segun la contrata, el costeamiento de los ramales secundarios hasta el farol, incluso el valor de éste, la consola, el tubo de conduccion, crucillon ó pié, *culot*, espita y candela, la Sociedad se obliga á costearlos al igual de las columnas de hierro que el Ayuntamiento acuerde aumentar en el muelle, cediéndole la propiedad de dichos objetos.

10. Se obliga tambien la Sociedad, reservándose empero la propiedad, á colocar hasta cuatro farolas iguales á la que hoy existe en la plaza de Cort con mechero intensivo *Siemens*, por cuyo alumbrado abonará solamente el Ayuntamiento el consumo real y no el que correspondería á su intensidad, beneficiando de este modo la mayor cantidad de luz que es la economía que proporeionan.

Esta regla se aplicará á la farola de que se ha hecho mérito.

11. En cualquier tiempo que el Ayuntamiento determinase usar de la facultad que le concede ó le concedieren las leyes para imponer contribuciones, arbitrios, ó gravámenes de cualquier naturaleza que afecten directa ó indirectamente el precio ó los productos del gas, la Sociedad se resarcirá de su importe elevando el precio del alumbrado público en cantidad equivalente á aquellos.

12. En reciprocidad de esta concesion la Compañía se obliga á conceder de hoy en adelante una rebaja en el precio del alumbrado público, proporcional á las generales que vayan otorgando á los particulares, desde el mismo momento que empiecen á regir. Y á fin de que el Ayuntamiento empiece cuanto antes á disfrutar de esta ventaja, la Sociedad se compromete á acordar la primera dentro de un año, con lo cual el Ayuntamiento antes de espirar el contrato de 1857 habrá reportado el beneficio que determinan las bases 5.ª y 6.ª y el que ha de derivarse de la próxima rebaja.

13. Atento el Ayuntamiento á los progresos de la ciencia y á las contingencias del porvenir, se reserva la facultad de adoptar el alumbrado eléctrico ú otro hasta ahora desconocido, cuando lo adopten y lo estén manteniendo como alumbrado general, despues de diez y ocho meses, otras capitales de mayor importancia que Palma con tal de que dicho alumbrado resulte 10 por 100 más económico del precio que por el de gas pague en aquel entónces este Ayuntamiento.

En este caso el Ayuntamiento concede á la Sociedad el derecho preferente de establecerlo con las mismas condiciones que otra Compañía ó particular ofrezca ó el Ayuntamiento fije si trata de establecerle por su cuenta.

14. Mientras se mantenga el alumbrado público eléctrico ú otro que se ensaye, el Ayuntamiento no utilizará el de gas, á ménos que aquel y la Sociedad no convinieren otra cosa; pero si llega á abandonarse tal sistema, el Ayuntamiento adoptará de nuevo é inmediatamente el de gas, sin entenderse que por el ensayo verificado han quedado anulados ni en suspenso los contratos de la Corporacion municipal con la Sociedad del gas.

### CLAUSULA ADICIONAL.

Deseario el Ayuntamiento de extender al Arrabal de Santa Catalina el alumbrado de gas, y habiendo hallado en la Sociedad la mejor disposicion para coadyuvar al pensamiento, que por de pronto ofrece grandes dificultades relacionadas con el diámetro de las tuberías existentes, cuya prolongacion no resolvería el problema, y tambien por falta de

estudios previos que acaso aconsejarían el emplazamiento de un gasómetro y ciertas construcciones, queda convenido que verificados aquellos serán examinados y motivo de un contrato especial entre el Ayuntamiento y la Sociedad si se juzga conveniente la realización del proyecto.

Si al finalizar la contrata no se hubiere contratado aun por el Ayuntamiento el servicio del alumbrado público, la Sociedad del Alumbrado por Gas vendrá obligada á seguir con dicho servicio durante un año más á contar desde el día señalado para su terminación y con sujeción á las mismas condiciones del contrato.

La Comisión Provincial ha circulado lo siguiente con respecto al ramo de reemplazos:

«Para que este Cuerpo provincial pueda reclamar á su debido tiempo los certificados de existencia de los mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año que prestan sus servicios voluntariamente en el Ejército ó armada sin que se hallen inscritos en las industrias á flote de pesca y navegación, los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia cuidarán de remitir dentro tercero día un estado clasificado en el que conste los nombres y apellidos de los que se encuentren en este caso, con expresión del arma y Cuerpo en que sirven y punto actual de su residencia,

Al propio tiempo y en igual forma remitirán otro estado de los hermanos de los mozos que hayan alegado tener otro ú otros que sirva personalmente por su suerte en alguno de los Cuerpos armados del Ejército activo, para acreditar los extremos de las escenciones que hubieren producido oportunamente.

Igual relación remitirán con referencia á cada uno de los reemplazos de 1884, 1.º y 2.º de 1885 y el de 1886 comprensiva de los hermanos de los mozos á quienes se concedió la exención del párrafo 10 del art. 92 de la Ley de reclutamiento de 8 de Enero de 1882, ó del 69 de la de 11 de Junio de 1885, que continúen prestando el servicio en el Ejército activo, para los efectos de la recisión prefijada en los artículos 114 y 81 de las antedichas Leyes.

Palma 28 de Febrero de 1887.—El Vice-Presidente, Joaquín F. de Puigdorffla.—P. A. de la C. P. El Secretario, Silvano Font y Muntaner.»

La Administración de Contribuciones publicó en el *Boletín oficial*, correspondiente al 17 del mes próximo pasado, el edicto que transcribimos á continuación á fin de que llegue á noticia de las personas interesadas, y acudan al emplazamiento ordenado por el Sr. Semir, quien nos ha manifestado estar poseído de los mejores deseos para no irrogarles perjuicios:

«Relación de los señores á quienes cita esta Administración para que comparezcan en dicha oficina, sita en la calle de la Caballería de esta capital, y ante el Negociado de Subsidio, en el plazo del tercer día, con los documentos de cédula personal y título de propiedad de las fincas que poseen, haciéndoles saber, que, de no verificarlo, se les parará el perjuicio que hubiere lugar.

D.ª Magdalena Garcías Pujol.—Domiciliada en Santa Catalina, manzana 11, n.º 27.

D. Juan Alemañy.—S. Llull de Son Rapiña.

D. Antonio Capó Lladó.—Santa Catalina, Ronda, n.º 45.

D. Antonio Riera Gelabert.—Matadero 7.

D. José Piña Forteza.—Frailes, 3.

D. Miguel Mas Romaguera.—Virgen de Lluch, 30.

D. Sebastian Mut Estrañy ó su consorte.—Socorro, 2.

D. Lorenzo Cirerols Nicolau.—Socorro, 20.

D. Pedro Bonnin Forteza.—Fiel de consumos, Brossa, 21, oficinas de id.

D. Antonio Forteza Pomar.—Maura, 5.

D. Miguel Fuster Forteza.—Jaime II 54.

D. José Valls Piña.—Plaza Abastos, Tablajero.

D. Miguel Rosselló Bestard.—Fiol, 30.

Palma 16 Febrero de 1887.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Francisco de Semir.»

Leemos en el *Correo Catalan*:

«En los escaparates de la librería de *La Hormiga de Oro* se halla expuesta la insignia de socio de la Pia-Union de San Miguel con que la misma quiere obsequiar al insigne doctor Sardá con motivo del triunfo de su famoso libro. Esta insignia es de oro, formando un escudo en losange, en cuyo centro se lee *Quis ut Deus*. El pasador, igualmente de oro, presenta por delante la tiara pontificia, y en el anverso un libro, en cuya tapa se lee el título del opúsculo aprobado y alabado por la Sagrada Congregación del Índice, cual libro se ve rodeado por una coronita de laurel. El cordón es de seda azul y negra. El estuche que encierra el regalo es de taflete negro, teniendo encima una elegante plancha de plata con esta inscripción: «Al autor de *El Liberalismo es*

*pecado*, Rdo. D. Félix Sardá y Salvany, la Pia-Union de San Miguel Arcángel de Barcelona, 1887.» El trabajo de orfebrería es delicado y pulcro, y ha salido de los acreditados talleres de platería de los señores Suñol hermanos. El insigne Dr. Sardá podrá unir esta demostración á los muchos regalos que tiene recibidos y á las muchas otras felicitaciones que han llegado á sus manos, y á las mudas que le dirigen de toda España aquellos que hubieran deseado poder expresar públicamente su adhesión á las doctrinas aprobadas por la Santa Sede contenidas en la obra del Dr. Sardá.»

El periódico belga *La Meuse* escribe, con motivo de las pavorosas cuestiones que en los momentos actuales preocupan á Europa, este suelto que directamente nos interesa:

Lita, tención de M. Flourens, ministro de Estado de la república francesa, se fija desde hace tiempo en los rumores que circulan en España sobre la intención atribuida á Alemania de ocupar las islas Baleares y fortificarse en ellas.

Esta ocupación permitiría á Alemania, en caso de guerra, cortar las comunicaciones de Francia con Argelia y desempeñar importante papel en el Mediterráneo.

El gobierno español, temeroso por aquellas islas, ha ordenado trabajos de fortificación que ya se está realizando.

El gobierno francés, aunque pone la necesaria atención en este asunto, considera puramente fantástico el plan imputado á Alemania de invadir la Francia por el Pirineo, teniendo las Baleares por punto de apoyo, y según el cual la neutralidad del territorio español estaría tan amenazado como la del territorio belga.»

### GACETILLA LOCAL.

La *Revista Balear de Medicina, Farmacia y Veterinaria* en su último número publica la desagradable noticia que copiamos á continuación:

«Hace algunos años que la lepra se desarrolló de una manera extraordinaria en el pueblo de Parcent (Provincia de Alicante); hoy ha vuelto á presentarse esta terrible dolencia en algunos pueblos de la Marina de la misma provincia; y en algunas poblaciones se dice que es muy considerable el número de leprosos. Llamamos la atención del M. I. Sr. Gobernador Civil, para que adopte las medidas convenientes para impedir su importación al archipiélago de las Baleares.»

Como de Alicante tenemos correo directo, creemos que el Sr. D. Arturo de Madrid Dávila acogerá con beneplácito esta excitación, puesto que en otras ocasiones ha demostrado ser un celoso centinela de avanzada para contrarrestar el peligro de que se veía amenazada esta Isla, dictando medidas que, al mismo tiempo que demostraban el celo de la autoridad, tranquilizaban el espíritu abatido de los habitantes de esta capital.

Se ha publicado la cuarta entrega del poema de D. Dámaso Calvet *Mallorca Cristiana*, que ve la luz pública en Barcelona. Contiene la continuación del canto *Dominació Serrahima*, y comienza *La Batalla*, con varios episodios emanados de la acción principal. En lo que va publicado de esta obra, que reviste mucha importancia para la literatura catalana, es de notar la amplitud de concepción, en primer lugar, y luego la estructura de algunos fragmentos de extraordinario vuelo y de valiente forma. Lástima que no podamos juzgar desde luego de ella, en razón á la forma con que se presenta.

Para proseguir los estudios bajo la dirección del maestro D. Juan Goula (hijo), han salido para Barcelona los aficionados D. Miguel Cánaves y D. Sebastian Pons. Ambos poseen hermosas voces de tenor, y es de esperar que con el estudio lleguen á ser afamados artistas.

El Administrador de Propiedades é Impuestos ha recordado á los Alcaldes de esta provincia, que dentro del mes actual, sin falta alguna, se sirvan remitirle las certificaciones expresivas de los productos íntegro y líquido de las Rentas de Propios correspondientes al tercer trimestre de 1886-87 que hayan sido ingresados en las depositarias municipales.

Ayer no fondeó en nuestro puerto embarcación alguna.

Se despacharon el laúd *Pamela*, patron D. Jaime Felany, para Valencia, con efectos; el laúd *Amistad*, patron D. Pío Martí, para Arefiys, con carga variada; y el jabeque *San Juan*, patron don Cayetano Pascual, para Ibiza, con 1 pasajero y efectos.

El periódico oficial de esta provincia publicó ayer los extractos de los acuerdos tomados por la Excm. Diputación provincial en las sesiones celebradas el 8, 9 y 10 de Noviembre último, acuerdos de que dimos cuenta á su debido tiempo.

Ayer tarde salieron para Valencia y Barcelona respectivamente los vapores *Palma* y *Mallorca*, llevándose ambos la correspondencia y carga, y el primero 14 pasajeros y el segundo 52.

Esta mañana, en la Escuela Normal de Maestras, han empezado exámenes de revalida, los cuales probablemente concluirán mañana.

Por fin la calle de San Miguel ha merecido la atención de la Alcaldía, y estos días se procede al arreglo del piso con piedra machacada.

Aunque esta mejora solo sea por algunos días, es de agradecer.

El astrónomo D. Mariano Castillo pronóstica para el actual mes de Marzo lo siguiente: fríos, vientos réticos, escarchas y lluvias. Buen tiempo por algunos días, cambiando en lluvias, viento y todo género de mal tiempo.

En el vapor-correo de Mahon vino ayer un comisionado de aquella Depositaria de Hacienda, acompañando 159.000 pesetas de plata y calderilla antigua destinada, al cange.

Por la Comandancia de Marina de esta provincia se llama al cabo de Mar de primera clase Pedro Coll Bataller, que perteneció á la dotación de la fragata *Gerona*, y cuyo paradero se ignora, para enterarle de un asunto que le interesa.

El día 7 de los corrientes, á las once de su mañana, tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda de esta provincia la venta en pública subasta de un carro justipreciado en 70 pesetas, de una mula en 60 y unas guarniciones en 16, que fueron aprehendidos con tabaco de contrabando en la carretera de Campos á Llummayor.

El Juzgado municipal del distrito de la Catedral de esta ciudad ha inscrito en su registro civil, durante la 2.ª decena de Diciembre último, las siguientes inscripciones:

Nacimientos: Varones. 17.—Hembras 15.

Defunciones: Varones: 2 solteros, 4 casados y 2 viudos.—Hembras: 2 solteras, 3 casadas y 1 viuda, formando en junto un total de 32 nacimientos y 14 defunciones.

El Ayuntamiento de Búger ha expuesto al público por término de 30 días á efectos de reclamación la nueva alineación de la Plaza Mayor de aquella villa.

El Ayuntamiento de San Juan publica la vacante de su Secretaría dotada con el sueldo anual de 875 pesetas, debiendo los aspirantes solicitarla dentro del término de 30 días á contar desde anteayer.

El vapor-correo de Alicante aun no había llegado á la hora de entrar en máquina nuestro periódico, á causa de que el temporal no le había permitido emprender el viaje.

Copiamos de *El Bien Público* de Mahon:

— El Excmo. é Ilmo. Prelado diocesano, ha concedido 40 días de indulgencias por cada acto de devoción que durante el mes actual se practique en obsequio del glorioso Patriarca San José.

— Los señores socios de las Conferencias de Caballeros y Señoras de San Vicente de Paul, despues de haber asistido á Misa y comulgado, se reunieron ayer en Junta General, según previenen sus Estatutos. Ambas reuniones estuvieron bastante concurridas, usando en ellas de la palabra, con la elocuencia de costumbre, el P. Eugenio Morlánés, de la Compañía de Jesús.

Cada día aumenta el número de socios de dichas conferencias, lo cual celebramos por los beneficios que reporta á los pobres.

— El Rdo. P. Morlánés continúa dando ejercicios espirituales al Clero. Despues lo verificará para los niños, luego para las señoras y últimamente para los caballeros. La fama de que viene precedido el distinguido Padre y la elocuencia con que predica, hace esperar sea numerosísima la concurrencia que acuda á su llamamiento.

— Por iniciativa del P. Morlánés, esta mañana se ha dado principio en la Iglesia de los Concepcionistas al mes de Marzo, consagrado á San José. Es la primera vez que este devoto ejercicio se celebra en esta ciudad, donde es de esperar arraigue por ser muchos los fieles amantes del excelso esposo de María.

## SECCION DE ANUNCIOS

VENTA Á PLAZOS ÚNICO AGENTE AUTORIZADO VENTA Á PLAZOS  
 EN LAS BALEARES  
**K A P S BANQUE PIANOS**

## Para Buenos Aires

Saldrá á últimos del mes actual el bergantín goleta

**CLEMENTINA**

su capitán D. Sebastian Canet.

Admite un resto de carga y pasajeros.  
Informarán Mulet y Bosch, Marina, 54.

1-12

## Oleografías.

El representante de la Sociedad de artistas, participa que su permanencia en esta isla terminará el 6 del corriente, pues que el lunes 7 se ha de embarcar para Mahon. Por tanto, los suscriptores que aun no han aprovechado la gracia que les ofrece y quieran aprovecharla, lo han de verificar cuanto antes: Jaime II, n.º 27, tienda.

## LA ISLEÑA

Empresa Mallorquina de Vapores.

No habiendo podido celebrar por falta de número la Junta convocada para el día 27 del actual, se convoca segunda vez á los señores accionistas para el día 6 de Marzo á las once y media de la mañana y en las oficinas de esta sociedad á Junta general ordinaria y extraordinaria para darles cuenta del balance correspondiente al último ejercicio, del estado de la fusion acordada en Junta general, de la reforma de los Estatutos y para tomar los acuerdos que en consecuencia procedan.

Con veinte y cuatro horas de anticipacion á la señalada para la junta deberán los señores accionistas recoger papeleta de asistencia depositando al efecto las acciones que sean el portador y se previene que cada accion anti-gua de la Isleña dá derecho á un voto, y cada una de la Empresa Mallorquina á cuatro, siendo permitido á todo accionista hacerse representar por otro accionista por simples autorizaciones, las cuales serán admitidas hasta una hora antes de la designada para la Junta.

El proyecto de Estatutos estará de manifiesto en las oficinas de esta Empresa.

Palma 28 Febrero de 1887.—El Presidente, José Monlau.—P. A. de la J. de G.—Alejandro Rosselló, Vocal secretario. 3-4

## SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de gobierno del Banco, esta Sucursal admitirá en negociacion, desde luego, los cupones de la Deuda exterior al 4 p<sup>o</sup> del vencimiento de 1.º de Abril de 1887 con la bonificacion de uno por ciento. Y, desde el día 2 de Marzo próximo, descontará los de la Deuda perpétua interior al tipo de medio por ciento, así como los de la Deuda amortizable al 4 p<sup>o</sup> y títulos amortizados á razon de cuatro por ciento anual.—Palma 17 Febrero de 1887.—El oficial secretario, Emilio Figueras. 8-8

## LA INDUSTRIAL MALLORQUINA

EN LIQUIDACION.

Para llevar á efecto la disolucion de esta Compañía, acordada por la Junta General en sesion extraordinaria celebrada el día 4 del corriente, la Comision liquidadora ha resuelto proceder á la enagenacion del edificio en que tiene instaladas sus fábricas, con todas las máquinas y aparatos en el mismo existentes, destinados á la fabricacion de tegidos y cordelería, á cuyo efecto se admitirán proposiciones que deberán presentarse por escrito en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 31 de Marzo próximo, trascurrido cuyo plazo se hará la adjudicacion al autor de la proposicion más ventajosa en el caso de que la Comision la considere aceptable. Palma 19 de Febrero de 1887.—El Presidente, Antonio Marqués.

## Aviso.

D.ª Margarita Rámis y Carbonell, profesora en partos con título académico, ofrece los servicios de su profesion: dirigirse calle del Hospital, núm. 1.º, piso 2.º 4-6

## Cocinera.

Hay una francesa y de reconocida honradez que desea encontrar colocacion como tal. En la peluquería de Millan, calle de la Luz n.º 6, darán razon. 4-4

## Baratísimo.

Se vende un caballo y carruaje tanto en junto como por separado Calle de Rubí núm. 20 informarán. 4-4

## A los Pilotos.

La balandra *San Juan*, patron Mateo Albertí, y el pailebot *Marta*, patron Antonio Bosch, saldrán para Cette con carga de vino á la parte; y ambos solicitan piloto á la parte, conforme los demas tripulantes: informarán dichos Patrones en el Centro Marítimo, calle del Mar. 3-3

**CASA PLANELLS**

Libritos para fumar, marcas:  
*Virgen de Lluch, Bandera Mallorquina, Clavel Español.*  
Fósforos y cerillas en cajitas y al peso.  
Papeles de todas clases.

Sindicato, 59.—Casa Planells.

**LA PALMA**

Fábrica de ladrillos y de toda clase de pavimentos hidráulicos, dirigida por D. Francisco Cabrer.

La primera que se estableció en Mallorca. Los materiales que se emplean proceden de las principales fábricas inglesas y francesas. Sus incrustaciones provocan la competencia nacional y extranjera.

Novedad, buen gusto, perfeccion y dureza.  
Imitacion de toda clase de mármoles, granitos y jaspes. (Examínense los zócalos del presbiterio ee las Teresas, y el pavimento de la nueva capilla de S. José en la Catedral.)

Dibujos á capricho á precios convencionales.  
PRECIOS: de 4 á 15 pesetas el metro cuadrado. De encargo, con materiales del país, un 25 por 100 de rebaja ladrillos lisos, y un 40 por 100 las incrustaciones ó dibujos.  
NOTA.—Quien quiera asegurarse de la superioridad calle de los Olmos, núm. 150.

A los Sres. Rectores, Ecénomos y Vicarios in capite les recomendamos, como garantía, los pavimentos de las iglesias ó capillas de la Catedral, Santa Eulalia, San Miguel, Santa Cruz, San Nicolás, San Jaime, Hermanitas de los Pobres, Montesion, San Felipe Neri, Las Teresas y Santo Hospital; parroquias de Sóller, Sineu, Manacor, La Puebla, Lluch, Pollensa, Son Servera y Randa.

150—Olmos—150.

**DOGMA Y RAZON**

REVISTA DECENAL

PUBLICADA POR LA BIBLIOTECA

**LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA**

con la colaboracion de los Sres. Sacerdotes

Ilmo. Sr. D. Ramon de Ezenarro.

Dr. D. Francisco Mateos Gago.

Dr. D. Andrés Posa.

Rmo. Fr. Ramon Buldú.

Dr. D. Felix Sardá y Salvany.

Dr. D. Zacarias Metola.

Sale los días 10, 20 y 30 de cada mes.

Precios de suscripcion: Haciendo la suscripcion directamente 4 ptas. al año y 2.50 semestre en toda España é Islas adyacentes.

Por medio de corresponsal: 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las Colonias españolas y Extranjero los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

REGALO.—A los suscriptores que anticipen el importe de un año de suscripcion se les remitirán gratis, á la par que la Revista, dos tomos de la Seccion Castellana de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, cuyo valor en rústica es de 2.50 pesetas.

Los suscriptores á la Biblioteca (Seccion Castellana) podrán serlo á la vez de la Revista con solo el pago de 1.50 pesetas, si con el anticiparan el abono de un año á la Biblioteca é hicieron la suscripcion directamente en nuestras casas de Madrid ó Barcelona.

Se admiten suscripciones en Palma *Librería de Propaganda Católica*, Call, 1.

## TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 3, á las 1.30 t.

En las segundas elecciones alemanas los progresistas han recobrado terreno saliendo triunfantes cuatro candidatos. En Subeck y Koenigrberg han vencido los nacionales á los liberales. En Francfort y Mein venció el partido socialista. En Subeck, á causa de los graves desórdenes promovidos por los socialistas, ha sido necesaria la intervencion del ejército. Ha habido varios heridos, y se han hecho muchas prisiones.

Madrid 3, á las 9 n.

En la reunion celebrada por los conservadores se ha acordado que consumen los turnos contra el jurado los señores Issasa, Domínguez, Lorenzo y Pidal. Ha asistido á dicha reunion el Sr. Sanpedro (ex-romerista).

Madrid 3, á las 10.14 n.

El Sr. Pons se ha declarado reformista.

Los Sres. Montero y Alonso, debidamente autorizados, presentarán una fórmula conciliatoria sobre el Código penal, así lo han acordado en la reunion celebrada por éstos con los señores Sagasta y Márto.

Madrid 3, á las 10.30 n.

Ha causado buen efecto el discurso de la Corona leído por el emperador Guillermo, quien se propone mantener y cultivar la paz entre todas las naciones.

Congreso.—La sesion ha carecido de interes. El lunes se tratará de la cuestion Transatlántica.

Madrid 3, á las 10.45 n.

Ha sido trasladado á Huelva el Catedrático de Física del Instituto de Mahon, Sr. Elías Alonso.

La Direccion de Instruccion pública ha pedido justificantes sobre la aptitud del Inspector de 1.ª enseñanza de las Baleares, recientemente nombrado.

Madrid 4, á las 12.15 m.

Ha sido reprimida la insurreccion de Silistria. El Jefe de un regimiento Christeff ha sido muerto por sus propios soldados durante la ausencia de una parte de la guarnicion. Ruchuk se ha sublevado. Desde el amanecer se oye un vivo fuego que sostienen con enérgica lucha los sublevados. Los leales han tenido muchos muertos.